

2022-201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1408

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comisorio procedente de la Inspección Cuarta Urbana de Policía de esta ciudad, al proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **LEONIDAS TABARES RÍOS**, promovida por **VIVIANA DEL PILAR, DARÍO AUGUSTO y JULIÁN ALBERTO TABARES BOTERO**, a través de apoderado judicial, mediante el cual se realizó la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado "**MALLAS Y MALLAS CALDAS**".

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código general del proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2022-201